



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

(24)

En votación económica, se admite a discusión, sin que motive debate, en votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten: trescientos setenta y seis votos en pro, treinta y cuatro votos en contra y dos abstenciones. Aprobado el artículo 39 con la modificación aceptada por la Asamblea, por trescientos setenta y seis votos. Diciembre 14 del 2015.

ADENDUM del Dictamen a la Iniciativa por la que se adiciona la fracción LIII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de la Comisión ordinaria de la Familia, la no Violencia y la no Discriminación.

Dice:	Debe decir:
<p>Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo Único. Se adiciona la fracción XIV, recorriéndose en su orden las actuales fracciones, del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p>“ARTICULO 39.</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. De las Familias, la no Violencia y la no Discriminación.</p> <p>XI. a LIII. ...</p> <p>3. ...</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo Único. Se adiciona la fracción XXV, recorriéndose en su orden las actuales fracciones, del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p>“ARTICULO 39.</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>I. a XXIV. ...</p> <p>XXV. Familias</p> <p>XVI. a LIII. ...</p> <p>3. ...</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

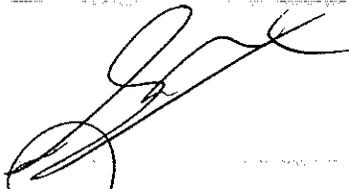
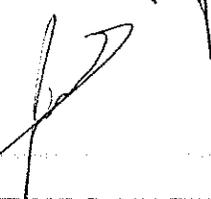
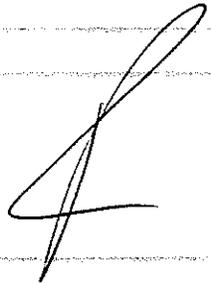
Cordialmente

~~_____
Dip. Jorge Triana Tena
Presidente~~



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

COMISIÓN DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Legisladores		A favor	En Contra	En Abstención
<i>Junta Directiva</i>				
	Diputado Jorge Triana Tena Presidente PAN, Distrito Federal			
	Diputado Mario Braulio Guerra Urbiola Secretario PRI, Querétaro			
	Diputada Cristina Sánchez Coronel Secretaria PRI, México			
	Diputado Santiago Torreblanca Engell Secretario PAN, Distrito Federal			
	Diputado Francisco Martínez Neri Secretario PRD, Oaxaca			
	Diputado Jesús Sesma Suárez Secretario PVEM, Jalisco			
<i>Integrantes</i>				
	Diputado Rogerio Castro Vázquez MORENA, Yucatán			



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

26

COMISIÓN GENERAL DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Legisladores	A favor	En Contra	En Abstención
--------------	---------	-----------	---------------

Integrantes



Diputado
Marko Antonio Cortés Mendoza
PAN, Michoacán



Diputada
María Gloria Hernández Madrid
PRI, Hidalgo



Diputada
Ivonne Aracelly Ortega
Pacheco
PRI, Yucatán



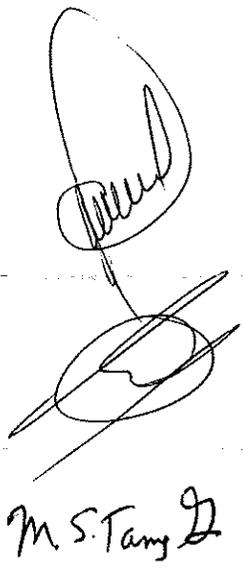
Diputado
Omar Ortega Álvarez
PRD, México



Diputado
Macedonio Salomón Tamez
Guajardo
MC, Jalisco



Diputado
Diego Valente Valera Fuentes
PVEM, Chiapas



M. S. Tamez